

20 de octubre de 2023

(23-7072)

Página: 1/2

**Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio**

Original: español

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON
EL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 63 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

CHILE: LEY 21459 ESTABLECE NORMAS SOBRE DELITOS INFORMÁTICOS,
DEROGA LA LEY N° 19.223 Y MODIFICA OTROS CUERPOS LEGALES
CON EL OBJETO DE ADECUARLOS AL CONVENIO DE BUDAPEST

Miembro que presenta la notificación	CHILE
---	-------

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	LEY 21459 ESTABLECE NORMAS SOBRE DELITOS INFORMÁTICOS, DEROGA LA LEY N° 19.223 Y MODIFICA OTROS CUERPOS LEGALES CON EL OBJETO DE ADECUARLOS AL CONVENIO DE BUDAPEST
Materia	Otro
Naturaleza de la notificación	<input type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input checked="" type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2023/IP/CHL/23_12417_00_s.pdf
Situación de la notificación	<input type="checkbox"/> Primera notificación <input checked="" type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	IP/N/1/CHL/U/1
Breve descripción del texto jurídico notificado	
La Ley N° 21.459 actualiza y profundiza la reglamentación en materia de ciberdelincuencia, mediante el establecimiento de definiciones, infracciones penales, sanciones y normas especiales sobre procedimientos, de conformidad con el Convenio de Budapest.	
Idioma(s) del texto jurídico notificado	Español
Entrada en vigor	20 de junio de 2022

Otra fecha	Promulgación: 9 de junio de 2022
-------------------	----------------------------------

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	2 de junio de 2023
Otra información	
Organismo o autoridad responsable	Ministerio de Justicia y DDHH

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.